ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Comité de Evaluación de Ofertas (Resolución P/No. 28587)

ANDE

Estudio de las Ofertas inherentes al llamado a Solicitud de Propuestas ANDE-BID SP N° 5/2010

Servicio de Asistencia Técnica y Profesional para Diseño de Manuales de Procedimientos del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS

Asunción, 11 de octubre de 2012

1- INTRODUCCION

El Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito el Contrato de Préstamo 1835/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar la ejecución del Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de ANDE - Fase 1 y se propone utilizar parte de los fondos para la contratación de servicios de consultoría para llevar a cabo la elaboración del ***Manuales de Procedimientos del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE),*** *que es el Organismo Ejecutor.*

El **Objetivo General** de la consultoría para la elaboración de procedimientos en el marco de la "**Mitigación de Pasivos Ambientales" (MPA),** es contar con procedimientos que permitan la gestión adecuada de equipos (transformadores, capacitores o condensadores, disyuntores, reguladores, y otros equipos) y de aceites dieléctricos almacenados en contenedores (tambores, tanques, etc,), permitiendo el manejo adecuado de los mismos desde el punto de vista ambiental y de salud.

A efectos de posibilitar la mayor participación de Empresas y facilitar la competencia, se ha invitado a firmas consultoras de los países miembros del Banco, especializados y con experiencia en el tipo de consultoría, a enviar su expresión de interés de participar de la Consultoría.

La consultoría tiene por **objetivo específico**:

- Desarrollar procedimientos y/o actualizar procedimientos vigentes que abarquen todo el ciclo de vida de equipos eléctricos, contenedores (tambores, canecas, tanques) que contengan aceites dieléctricos, contemplando el proceso de compra, recepción, transferencia, transporte, manipuleo, almacenamiento (disposición adecuada en depósitos) operación mantenimiento y enajenación, que permitan el manejo seguro, incorporando medidas preventivas y cursos de acción correctiva.

El periodo de recepción de Expresiones de Interés finalizó el 17 de junio de 2010, recibiéndose 14 (catorce) carpetas, para la evaluación correspondiente. Luego de dicho proceso fueron seleccionadas para integrar la Lista Corta de Empresas las siguientes empresas que fueron invitadas a presentar propuestas técnica y económica:

1. Consorcio IATASA y Asoc. - INGENEG SRL
2. Consultoría OSCAR GRIMAUX y Asoc. – SOCIEDAD ANONIMA TECNICA
3. Consorcio CONSULPAR _ EYSA SRL
4. Consorcio CRYSTAL CONSULTANTS – CONSULTORES INDEPENDIENTES Asoc.
5. Consorcio ELECTROPAR – APPLUS
6. INTERNATIONAL PROJECTS CENTER IPC

En fecha 21/agosto/12 se remite al Banco Interamericano de Desarrollo –BID- la Evaluación de las Propuestas Técnicas –vía Nota P/N° 3291/12, solicitando la no objeción del mismo. El BID emite la no objeción por la Nota CPR/C/2012/2362 de fecha 07/setiembre/2012

Las empresas que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 75 (Sección 2. Instrucciones para los Consultores Hoja de Datos), mínimo para ser considerada la Propuesta de Precios son:

1-Consorcio ELECTROPAR APPLUS	93 puntos
2-Consorcio CRYSTAL-CONSULTANTS Co.	92 puntos

2. COMPARACIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS.

El Acto de Apertura de Propuestas de Precios se llevó a cabo el fecha 09-octubre-2012 a las 08:15 hs. estando presentes en el mismo representantes de la ANDE y de las Empresas Oferentes, calificadas en la Evaluación de Propuesta Técnica, según consta en el Acta N° 134/2012 que se presenta en el Anexo 2.

Las Propuestas de Precios fueron evaluadas sobre la base de la presentación de los Formularios de Precios requeridos, acorde a lo estipulado en la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar del Pliego de Bases y la Hoja de Datos –Sección Instrucciones para los Consultores

3. RESULTADOS

En la tabla siguiente se presenta la síntesis comparativa de las ofertas de Precios (Sección 2 Instrucciones para los Consultores Art, Item. 5.7 "Evaluación de las Propuestas y Hoja de Datos) que se presenta en el Anexo 3.

FIRMAS	Propuesta Técnica		Propuesta de Precio				Puntaje Combinado (Ref.5)
	Evaluación Técnica (Pt)	Puntaje (Ref 1)	Monto (en Gs) (no incluye IVA)	Porcentaje (Ref.2)	Puntaje (Pp) (Ref.3)	Puntaje de Precio (Ref 4)	
Consorcio ELECTROPAR APPLUS	93	74.4	553.243.498,14.-	479.74%	20.84	4.16	78.56
Consorcio CRYSTAL CONSULTORES Asociados	92	73.6	115.320.000,00.-	100,00%	100	20.00	93.60

Referencia 1 = (Pt) x 0.8
Referencia 2 = Menor Monto en Gs equivale al 100%
Referencia 3 = (Monto Menor/Monto) x 100
Referencia 4 = (Pp) x 0.2
Referencia 5 = Ref.1 + Ref.4 = (Pt) x 0.8 + (Pp) x 0.2

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Las ofertas presentadas, tanto por el Consorcio ELECTROPAR – APPLUS y Consorcio CRYSTAL CONSULTANTS Co, cumplen con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos, y conforme a los puntajes combinados, que a continuación se detallan:

- Consorcio ELECTROPAR – APPLUS 78,56 puntos
- Consorcio CRYSTAL CONSULTANTS Co. 93,60 puntos

Teniendo en cuenta a lo establecido en el ítem 5.7 de la Sección 2. *Instrucciones para los Consultores*, donde expresa *"…… La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada a negociar"*, se recomienda adjudicar al **Consorcio CRYSTAL CONSULTANTS-Consultores Independientes Asociados,** la Solicitud de Propuesta SP ANDE-BID N° 5/2010, por un monto total de Gs. 126.852.000.- (FF20 Gs. 115.320.000.- más IVA FF30 Gs. 11.532.00.-).

Asunción, 11 de octubre de 2012

Lic. Bernardo Latorre
Prof. Univ Pleno
Miembro

Abog. Carlos Miranda
Abogado
Miembro

Lic. Alba Inchaustti
Prof. Univ. Pleno
Coordinador

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2013/127
18 de Enero de 2013

Ing. Carlos Heisele Sosa
Presidente
Administración Nacional de Electricidad
ANDE
Fax No. 217 2110
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 1835/OC-PR. Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de la ANDE. Fase I. SP 05/2010. "Servicio de Consultoría para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Manuales de Procedimientos del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales. *No objeción a Informe de Evaluación de Propuesta de Precios, Acta de Negociación y Borrador de Contrato Negociado*

De nuestra consideración:

Recibimos el correo electrónico de fecha 17 de Diciembre de 2012 identificado como CPR-EMAIL-ANDE/DP/Nº 22/2012, y la información complementaria remitida según correo CPR-EMAIL-ANDE/DP/Nº 3/2013 del 16 de enero pasado, mediante el cual nos remiten para la no objeción correspondiente, la documentación relativa al Informe de Evaluación de Propuesta de Precios, el Acta de Negociación y el Borrador del Contrato Negociado referentes a la SP 05/2010 "*Servicio de Consultoría para Asistencia Técnica y Profesional para el Diseño de Manuales de Procedimientos del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales*", a ser financiado con recursos del programa indicado en al referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le comunicamos nuestra no Objeción al informe de Evaluación de la Propuesta de Precios proponiendo como mejor calificada a la a la firma CRYSTAL CONSULTANT CONSULTORES INDEPENDIENTES Asoc., y a la adjudicación de sus servicios con monto ofertado de Gs. 115.320.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones Trescientos Veinte Mil) sin IVA, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Negociación y en los términos de la documentación de licitación SP Nº 05/2010 "Servicio de Consultoría para Asistencia Técnica y Profesional para Diseños de Manuales de Procedimientos del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales."

No queremos dejar pasar la ocasión para señalar con respecto al Acta de Negociación remitido, sin objetar lo acordado en dicho acto, la conveniencia de que en dicho Acto se observe y precise además los aspectos señalados en las cláusulas 6.2 Negociaciones Técnicas y 6.3 Negociación de Precio de la Sección Instrucciones para los consultores, precisamente incluida entre la documentación remitida.

Solicitamos a su vez, que nos remitan el Contrato, las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) debidamente firmados y con aclaración de firmas por las partes, así como también que en las CEC se completen los datos requeridos tanto del Contratante como del Contratado.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Emilio Sawada
Especialista Principal en Energía